



Hoy 15 de marzo de 2023, del correo electrónico aizquierdo@femeingenieria.com, se recibe escrito que antecede, mediante el cual la coordinadora de gestión Humana de la entidad donde labora el ejecutado, allega comprobante de consignación del embargo decretado, para su conocimiento y fines pertinentes. Hoy 16 de marzo de 2023 pasan las presentes diligencias al despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO VERBAL SUMARIO

Radicación: 154664089001 2019 00076 00
Demandante: Carmen Olga Orduz Pérez
Demandado: Julio Alberto Ponguta Guauque

En memorial que antecede, la Coordinadora de Gestión Humana de la entidad donde labora el demandado, remite vía correo electrónico los comprobantes de los giros realizados por concepto de cuota alimentaria de las menores, de fecha 7 de febrero y 7 de marzo del año 2023.

Por lo anterior, agréguese al expediente el escrito en mención para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 08
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 16 de marzo de 2023
Notificado hoy: 17 de marzo de 2023


Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., en días hábiles.

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1957f741a4ac43dceabd1e971d14e5948b104e5a0a9f2d453aaef5f79616ebf**

Documento generado en 16/03/2023 11:42:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>